

Intendencia de Prestadores Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud Unidad de Fiscalización en Calidad

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N°

2837

SANTIAGO, 0 5 SET. 2019

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1°, 2° y 3° del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP N° 1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP N°3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/107/2019, de 22 de julio de 2019;
- 2) La resolución Exenta IP N° 2.036, de 18 de octubre de 2018, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora de la sociedad "Gesmedic S.p.A", cuyo representante legal es doña Teresa Antonieta Henríquez García, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;
- **3)** La solicitud formulada por doña **Teresa Antonieta Henríquez García**, Ingreso Nº 13.483, de 19 de agosto de 2019, mediante la cual solicita la incorporación como Directora Técnica Suplente y como Evaluadora de la entidad señalada en el numeral anterior de doña **Karis Roxana Fuenzalida Hidalgo**, R.U.N.16.020.319-6, de profesión Tecnólogo Médico;
- **4)** Los Informes Técnicos, de fecha 28 de agosto de 2019, emitido por la funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

- **1°.-** Que, el Informe Técnico señalado en el N°4) de los Vistos precedentes concluye que doña **Karis Roxana Fuenzalida Hidalgo** cumple con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su inclusión como Directora Técnica Suplente y como Evaluadora de la entidad acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el N° 3) de esos mismos.
- **2°.** Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;
- Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

- **1º HA LUGAR** a la petición de incorporación de la profesional doña **Karis Roxana Fuenzalida Hidalgo**, R.U.N.16.020.319-6, de profesión Tecnólogo Médico, como Directora Técnica Suplente y como Evaluadora de la entidad acreditadora **"Gesmedic S.p.A"**, contenida en su solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes, para que ejerza funciones de evaluación en todas aquellas materias propias a su competencia y experiencia profesional.
- 2º MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora "Gesmedic S.p.A" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar como Directora Técnica Suplente y como Evaluadora de dicha Entidad al profesional señalado en el numeral 1º precedente.
- **3º PRACTÍQUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le notifique la presente resolución.
- **4º AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"Gesmedic S.p.A"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5º NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CAMILO CORRAL GUERRERO
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

DE PRESTADOR

JGM/BRH/CC Distribución:

- Entidad Acreditadora correspondiente

- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Calidad, IP
- Encargado de la Unidad de Gestión en Calidad, IP
- Sra. María Cecilia Carmona Pérez.
- Sra. Yasmín Méndez Espinoza
- Funcionario Registrador, IP
- Unidad de Apoyo Legal
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo